

*désorden tal conducidos á esta Capital en donde serán procesados y castigados como encubridores y auxiliares del contrabando, cuya circulación escandalosa pende en gran parte de los Justicias que miran con un criminal abandono los intereses de su Rey y de la Patria.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 5 de Febrero de 1805.*

*Martin de Garay*



*St. Justo de Alcala*

